

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 28	RESOLUCION 197	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 28 de Octubre 2020.-

VISTO: La necesidad de la compra de una alarma para el Centro Cultural "Río y Palmas.-

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesario la adquirir un Kits de alarmas por Wifi para ser colcoados en el Centro Cultural "Río y Palmas a los efectos de contar con la seguridad necesaria para las pertenencias allí existente.-

EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Gardel Imprtaciones SRL Rut 218072610013 por el monto de \$ 5896.00 para ser colocads en el Centro Cultural "Río y Palmas".-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


MARÍA J. BASSO
Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal
Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 28	RESOLUCION 196	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 04 noviembre 2020.-

VISTO: La necesidad de realizar la transición al nuevo Concejo Municipal.-

CONSIDERANDO:

I- Que el Concejo entiende necesario dejar al nuevo Concejo Municipal para su funcionamiento lo correspondiente a la partidas FIGM desde el día 27 de noviembre al 31 de Diciembre.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Dejar sin comprometer el gasto correspondiente al monto de la partida FIGM desde el 27 de noviembre y la Partida FIGM correspondiente al mes de diciembre cuyo ingreso es en Enero al nuevo Concejo Municipal.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal

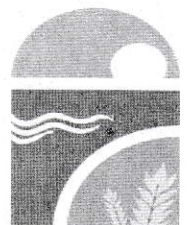
Alcaldesa

BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

Consejal


Consejal


Consejal



VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° 2020-81-1210-00063 _____ actuación N° 1 _____ es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

III – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2020-81-1210-00063_ actuación N° 1 _____ con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEVA EN 4.


Firma Consejal


FIRMA ALCALDE

BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

Firma Consejal

Firma Consejal


Firma Consejal


Canelones

181

Expediente N.º 2020-81-1210-00063**04/11/2020**
Bicentenario
de la Gesta Artiguista

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

Unidad **1210 ATENCION PERSONALIZADA**

Número Anterior

Solicitante **MUNICIPIO SAN RAMON**

Tipo **TRANSPOSICION DE RUBROS**

ASUNTO

TRANSPOSICION DE RUBROS

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel: (598) 433 22288

e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy

**INTENDENCIA DE CANELONES**

04/11/2020 17:52